



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente n.º: 549/2021

Bases Reguladoras I Concurso de Decoración de Escaparates Comerciales, Feria del Libro 2021

Procedimiento: Anuncio bases

ANUNCIO

BASES REGULADORAS
I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES COMERCIALES,
FERIA DEL LIBRO 2021
TEMÁTICA DEL CONCURSO: Grandes clásicos de la literatura universal

Por Resolución de Alcaldía N° 295 /2021 de fecha 15 de abril de 2021, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el Concurso I Concurso de Decoración de Escaparates Comerciales, Feria del Libro 2021.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

(Las mismas se pueden consultar en la página web del Ayuntamiento www.ciudadrodrigo.es)

BASES DE PARTICIPACIÓN:

1. OBJETIVO.- La Concejalía de Comercio y la Concejalía de Ferias no Ganaderas del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo convocan el I Concurso de Decoración de Escaparates Comerciales Feria del Libro 2021 de CIUDAD RODRIGO, con el objeto de dinamizar la actividad comercial en torno a la Feria del Libro de esta edición, con el fin de animar al público a visitar el comercio local y a apoyar e impulsar el comercio mirobrigense y por tanto, la economía de la ciudad a través del fomento de la cultura.

2. PARTICIPANTES.- podrán participar en el presente concurso todos los establecimientos comerciales y negocios con escaparates de la localidad.

3. TEMATICA.- Se valorará en todos los casos la actividad artística siendo la temática de este año: "**Grandes clásicos de la literatura universal**", por estar considerado este año 2021, el año de los grandes clásicos de escritores que revolucionaron la literatura con obras como '*Divina comedia*', '*Las flores del mal*', '*Madame Bovary*', '*Crimen y castigo*', '*Fábulas*', '*Solaris*', '*Nada*'...

- **Ejemplos autores nacionales:** Miguel Labordeta, Carmen Laforet, Rafael Rodríguez Almodóvar, Manuel Fernández y González, Luis García Berlanga, Tomás Morales, Emilia Pardo Bazán, Rafael Barón, Elena Quiroga, Julio Aumente...
- **Ejemplos autores internacionales:** Charles Baudelaire, Fiodor Dostoievski, Gustave Flaubert, Dante Alighieri, Patricia Highsmith, Augusto Monterroso, Jean de La Fontaine, John Keats, Stanislaw Lem...

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 5D0XFF32R68R6GJLL5NNML3AN | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

4. FECHAS DE CELEBRACIÓN.- La celebración del concurso dará comienzo el día 22 de abril de 2021, permaneciendo los escaparates con la decoración hasta el día 25 de abril de 2021.

5. INSCRIPCIONES.- Los interesados en participar podrán inscribirse hasta las 14:00 horas, del día 20 de abril de 2021.

Las solicitudes de inscripción podrán recogerse en la conserjería del Ayuntamiento o bien descargarse de la web municipal (www.ciudadrodrigo.es) y, una vez cumplimentadas entregarse bien de forma presencial en la Oficina de Registro del Ayuntamiento o bien a través de su sede electrónica -se recomienda hacerlo por esta vía (<https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>).

6. MONTAJE.- La decoración del establecimiento comercial participante que girará sobre la temática del concurso (Grandes clásicos de la literatura universal) se colocará en los escaparates de los propios comercios permaneciendo durante los días señalados de concurso (22 de abril a 25 de abril de 2021, inclusive).

7. PREMIO.- Se establecen cuatro premios y se distribuirán del siguiente modo:

- PRIMER PREMIO: 300 € y libro de un autor Mirobrigense.
- SEGUNDO PREMIO: 250 € y libro de un autor Mirobrigense.
- TERCER PREMIO: 100 € y libro de un autor Mirobrigense.
- CUARTO PREMIO: 50 € y libro de un autor Mirobrigense.

Lo que se hace un total de premios equivalente a 700€ + 4 libros de autores mirobrigenses.

8. JURADO.- El Jurado del Concurso estará formado por las siguientes personas (con voz y voto):

- Presidente/a de la Delegación de Ferias no ganaderas (miembro de Partido Popular)
- 1 Miembro del Partido Popular (Delegación de Comercio)
- 1 Miembro del Partido Socialista
- 1 Miembro de Ciudadanos
- 1 Miembro de IU- Ciudad Rodrigo en Común
- 1 Miembro AFECIR no participante en el concurso
- Secretario/a: empleado público municipal y/o suplente que lo sustituya, con voz pero sin voto.

9. FALLO.- La valoración del jurado se realizará mediante la visita directa a los establecimientos comerciales con escaparate participantes, mediante el voto de todos los miembros del jurado, siendo, en caso de empate, voto de calidad el voto emitido por la Presidencia del jurado. El jurado fijará y comunicará a los participantes a través de su Secretaria, los días en que realizará la visita de las distintas zonas participantes. La decoración deberá exponerse durante todo el periodo que dure dicho concurso (22 de abril a 25 de abril de 2021).

Se valorará positivamente la adecuación de los elementos decorativos motivados a la temática inscrita en el concurso de decoración de escaparates comerciales, así como la utilización de materiales reciclables.





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

El fallo del Jurado será inapelable. Y, se hará público en la página web municipal y en el tablón de edictos.

10. NOTIFICACIÓN A LOS PREMIADOS Y A PARTICIPANTES .- A los efectos de la práctica de la notificación a los concursantes ésta se realizará únicamente mediante publicación de los premiados en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento de interesados, participantes y premiados, de acuerdo con el artículo 40 y 45,1,b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al tratarse de actos integrantes de un procedimiento de concurrencia competitiva.

Asimismo, dicho resultado se publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web del Ayuntamiento, etc., para general conocimiento.

El anuncio de los ganadores de establecimientos comerciales participantes con escaparate, se hará público el jueves, 29 de abril de 2021.

11. ACEPTACIÓN DE BASES.- La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación de las bases.

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

12. INCUMPLIMIENTO.- El incumplimiento de las bases llevará implícita la descalificación en el concurso y por tanto, conllevará a la exclusión del mismo.

13.- NORMATIVA APLICABLE.- Las presentes bases vinculan a la Administración, al jurado y a quienes participen en las pruebas, y tanto la convocatoria con sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de las actuaciones del jurado, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas que determine la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como en su caso, en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo. Marcos Iglesias Caridad

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Contra las presentes Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401



Cód. Validación: 5DXFF32R68G6JLL5NNML3AN | Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 3 de 5



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

I CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES COMERCIALES FERIA DEL LIBRO 2021 TEMÁTICA DEL CONCURSO: *Grandes clásicos de la literatura universal*

ANEXO I- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Datos del concursante	
NOMBRE Y APELLIDOS:	DNI:
NOBMR ESTABLECIMIENTO/NEGOCIO COMERCIAL:	CIF:
UBICACIÓN del negocio/dirección completa:	
Localidad: CIUDAD RODRIGO	
Teléfono:	E-mail:

EXPONE: que está interesado/a en participar en el I Concurso de Decoración de Escaparates Comerciales Feria del Libro 2021, con la pertinente aceptación expresa de la totalidad de las bases.

Plazo de admisión: martes, 20 de abril de 2021, a las 14:00h

En Ciudad Rodrigo a -----de abril de 2021

Fdo.:------(firma)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

Le informamos que los datos personales facilitados en esta solicitud se recogen de acuerdo con el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y serán objeto de tratamiento de acuerdo con lo previsto en el Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación al tratamiento de sus datos a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo mediante la cumplimentación de la Instancia General y presencialmente o por correo postal en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. En estos últimos casos adjuntando fotocopia del documento de identidad de la persona interesada.

ANEXO II- DECLARACIÓN RESPONSABLE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Declaración responsable

DECLARO:

- Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.
- Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos al establecimiento comercial ganador elegido.
- El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas del I Concurso de Decoración de Escaparates Comerciales Feria del Libro 2021.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de inscripción participativa y de declaración de responsabilidad.

En Ciudad Rodrigo a -----de abril de 2021

Fdo.:------(firma)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO

De conformidad con el art. 24.4 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **la presentación de declaración responsable sustituirá a la presentación de las certificaciones de encontrarse al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo** en el caso en el que la cantidad otorgar a cada beneficiario no supere en la convocatoria el importe de 3.000 euros.

